

SALTA, 21 SET. 2015

**Nº 00321**

Expediente Nº 14.080/15

VISTO la Resolución FI Nº 276-D-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, es factible llevar a cabo el Llamado, para lo cual se cuenta con un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS Nº 281/14, afectado a la convocatoria a Concurso Público para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales", que se gestiona en Expte. Nº 14.423/14.

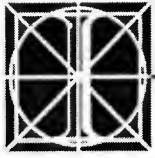
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) solo aspirante al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, señalando que el postulante reúne méritos y condiciones suficientes para acceder al cargo motivo del Llamado.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que ha tenido intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.



**Nº 0 0 3 2 1**

Expediente Nº 14.080/15

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 191/2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

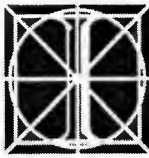
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 276-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN (D.N.I. Nº 31.733.656) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Termodinámica I” de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la puesta en funciones del Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura “Fundamentos de las Operaciones Industriales” que resulte ganador del Concurso Público que se sustancia por Expte. Nº 14.423/14, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo anterior a la economía que genera la no liquidación del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS Nº 281/14, y asignado por



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.080/15

la Escuela de Ingeniería Industrial a la asignatura "Fundamentos de las Operaciones Industriales".

ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a OSUNSa; al Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Responsable de la Cátedra, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI. N° 0 0 3 2 1 -CD-2015**

DRA. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa